



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC

APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADULTOS MODALIDAD FLEXIBLE 2014" CEDUCA CHILE LIMITADA Y LA I. MUNICIPALIDAD TUCAPEL.-

 HUEPIL, Abril 28 del 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 180/2014.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 , publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La existencia del convenio del "Programa de Estudios de Adultos Modalidad Flexible 2014" CEDUCA CHILE LIMITADA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, este Programa se rige de acuerdo a las instrucciones y normativa del Ministerio de Educación y Certificación de Estudios (SNEC) y acepta por este instrumento la administración, ejecución y certificación de este programa durante el año 2014.
4. La Municipalidad, a través de su área de capacitación y formación OTEC, será la responsable de coordinar los requerimientos que la institución ejecutora pudiese requerir para el normal funcionamiento del programa. Para tal efecto, la oficina Municipal dispondrá de un profesional calificado.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Convenio establecido entre CEDUCA CHILE LTDA. Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, a partir del 20 de Marzo de 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretario Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Otec

Jafa/GPL/JST/yrp.-

